

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquin, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 315/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el/la Procurador/a de los Tribunales señor/a Almenara Angulo, frente a «Lucemovil, Sociedad Anónima», don Francisco Paula Beato Martínez, don Francisco Beato Cobos y doña Ana Martínez Muñoz, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca embargada objeto de ejecución que al final se describe, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 15 de octubre de 1998 y hora de las doce, para la segunda. Y, de no existir tampoco postores en esta última, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta.

Todas se celebrarán en la Sala Audiencia de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente el bien en cuestión se saca a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio de cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la respectiva cantidad tasada y que más adelante se dirá, para la segunda, el mismo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146600017031596, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda individual, compuesta de planta sótano, planta baja y tres plantas de altura, de una superficie adoptada de 113,09 metros cuadrados de vivienda y 4,92 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 910, libro 807, folio 129, finca número 29.428.

Valor de tasación: 10.409.278 pesetas.—El Secretario.-28.926.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquin, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 106/1994, a instancia de «Cayma, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Araceli García Saravia, contra don Antonio Toledo Maldonado.

En dicho procedimiento, se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que al final se relaciona; habiéndose señalado para los actos del remate el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, para la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, para la segunda. Y, en caso de no existir tampoco postores en esta última, se señala el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle S. Pedro, 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena en la cuenta de consignaciones número 1466000170106/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse cualquiera de los actos de subasta en sus respectivos días señalados, éstos tendrán lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en urbanización «La Fuensanta», inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 876, libro 778, folio 83 vuelto, finca número 12.727.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.—El Secretario.-17.914.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 65, al número 2.738/1997-5A y a instancia de don Pedro Carrillo Fernández, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Eusebio Pedro Carrillo Gómez, nacido en Torrijos (Toledo), el día 14 de agosto de 1909, hijo de Pedro y Rufina, cuyo último domicilio fue en Magdalena, 1 (Madrid), y con documento nacional de identidad número carece. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—25.809.

y 2.^a 8-6-1998

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 598/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Antonio R. Rodríguez Muñoz, en representación de «Ent. Cocentro, Sociedad Anónima», contra don Fernando Lorenzo Sanz López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Fernando Lorenzo Sanz López, siendo la finca de la siguiente descripción:

Vivienda sita en calle Nuestra Señora del Rosario, número 11, 2.^o, de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Inscrita en el Registro de San Sebastián de los Reyes, libro 399, tomo 487, finca número 17.278.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, el día 7 de julio de 1998, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Basílica, en la cuenta expediente número 2543000 14 598/94, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de septiembre de 1998, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1998, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1998.—La Secretaría judicial, Laura Pedrosa Preciado.—28.943.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de arbitraje, su formalización 233/1994, a instancia de doña Yolanda Puente Cañas, representada por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, contra «Vicalsa Construcciones, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.227.740 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera la adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primer.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-23394,

sucursal 4070 —Juzgados—, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora en el caso de que haya dado resultado negativa la notificación a la misma de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

La deudora podrá liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Apartamento 807 de la finca registral 4.050, tomo 561, libro 54 de Guadalix de la Sierra.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, la Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—28.936.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, en los autos de juicio de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado, bajo el número 359/1998, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Delicias Santos Montero, en nombre y representación de don Enrique Rivero Romero, contra los ignorados herederos de doña Concepción García López de Silva, cuyo paradero se desconoce, se libra el presente a fin de llevar a cabo su emplazamiento para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en el plazo de diez días, personándose en forma en los autos, y verificado conteste a la demanda en el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando las copias de la demanda y documentos en esta Secretaría.

Y para que tenga lugar el emplazamiento a los demandados ignorados herederos de doña Concepción García López de Silva, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.995.

MADRID

Edicto

En los autos de quiebra voluntaria 985/1997, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid de la entidad «Comlux, Sociedad Anónima», en la Junta de acreedores celebrada el día 6 de mayo de 1998, fue nombrado Síndico don Antonio de la Reina Montero, con domicilio en la calle José Ortega y Gasset, 21, de Madrid, que ha aceptado su cargo. Se previene que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada «Comlux, Sociedad Anónima», bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1998.—La Secretaría judicial.—28.930.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 209/1998, instada por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra Alicatif Al Áli y «GFIC Global Enterprises, Investment Corporation, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar a «Comercial Venecia, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Isabel Colbrand, edificio «Alfa III», nave 6, polígono industrial de Fuencarral.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.651.825 pesetas de principal, 310.957 pesetas de intereses y 5.280.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a «Comercial Venecia, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 22 de mayo de 1998, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—28.881.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 340/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por «Provamisa, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás Heredia, número 26, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número